



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 27 de Agosto de 2025

NÚM. 90

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretaría de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN**

RATIFICACIÓN DE MONTOS Y RANGOS DE OBRA PÚBLICA 2025

Acta No. 14

En Erongarícuaro, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 28 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Sesiones, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, el cual se ubica en el Portal Hidalgo número 4, en el Centro de Erongarícuaro; para celebrar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36, 37 y 64 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, previo citatorio los ciudadanos Liliana Campos de la Luz, Presidenta Municipal, José Refugio Horta Ponce, Síndico Municipal, Mayeli Molina Molina, Erik Hernández Ramírez, Jessica Marlene Álvarez Álvarez, Flavian Flores Ascencio, Alejandro Ruíz Hernández, Fernando Maldonado García y Elsy Cortes Estrada, Regidores, así como la Lic. Josefina Orta Coria, Secretaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal L.E.P. Liliana Campos de la Luz, exhorta a la Secretaria del Ayuntamiento para que dé lectura a los asuntos mediante los cuales se sujetará la presente Sesión y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- Análisis para su autorización de la Ratificación de los Rangos de Obra Pública 2025.

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

10.- ...

11.- ...

V.- Análisis para su autorización de la Ratificación de los Rangos de Obra Pública 2025. El punto número 5 del orden del día, correspondiente al análisis y autorización de la Ratificación de Rangos de Obra Pública, se llevó a cabo en los siguientes términos: se concedió el uso de la voz al ing. Gilberto Solorio Rodríguez, quien manifestó que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es necesario llevar a cabo la aprobación de los Montos y Rangos para la Contratación y Adjudicación de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, quedando integrados de la siguiente forma y cuantía:

Rangos y montos que establecen los procedimientos mediante el cual, se realiza la contratación y adjudicación de obra pública:

Desde	Hasta	Procedimiento
\$1.00	\$2,499,999.00	Adjudicación directa
\$2,500,000.00	\$3,499,999.00	Invitación restringida
\$3,500,000.00	En adelante	Licitación pública

Rangos y montos que establecen los procedimientos el cual, se realizarán las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios de bienes muebles e inmuebles:

Desde	Hasta	Procedimiento
\$1.00	\$999,999.00	Adjudicación directa
\$1,000,000.00	\$1,999,999.00	Invitación restringida
\$2,000,000.00	En adelante	Licitación pública

Rangos y Montos que establecen por Administración Directa en la cual se determina que no se tiene un monto límite establecido, siempre y cuando que el H. Ayuntamiento cuente con personal capacitado y capacidad técnica para la ejecución de la obra. Una vez conocido, analizado y discutido este asunto el H. Ayuntamiento acordó por **unanimidad** de votos, aprobar y autorizar los Montos y Rangos para la Contratación y Adjudicación de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal del año 2025 dos mil veinticinco, en los términos expuestos por la Presidenta Municipal y el Director de Obras Públicas.

Una vez agotado el orden del día, y no existiendo más asuntos por tratar, la L.E.P. Liliana Campos de la Luz, procedió a clausurar la Sesión Ordinaria Número SES/ORD/014/03/2025 del H. Ayuntamiento Constitucional de Erongarícuaro, Michoacán, siendo las 11:30 horas del día 28 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, firmando los que en ella intervinieron y validando los acuerdos tomados. Doy fe.

L.E.P. Liliana Campos de la Luz, Presidenta Municipal; Prof. José Refugio Horta Ponce, Síndico Municipal; Lic. Jessica Marlene Álvarez Álvarez, Regidora; C. Mayeli Molina Molina, Regidora; Lic. Erik Hernandez Ramirez, Regidor; Prof. Flavian Flores Ascencio, Regidor; Lic. Fernando Maldonado García, Regidor; C. Elsy Cortes Estrada, Regidora; C. Alejandro Ruiz Hernandez, Regidor; Lic. Josefina Orta Coria, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).